

Pierina Katiuska Téller Fuentes
ABOGADA
Universidad Popular del Cesar
Manzana 2 Casa 14 B. Casimiro Maestre
Teléfono Celular: 300 412 9122
Correo Electrónico: Pier7345@hotmail.com
Valledupar - Cesar

Doctor

ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ VEGA

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE VALLEDUPAR – CESAR, a
quien corresponda o quien haga sus veces.
E.S.D.

REF:	TRABAJO DE PARTICIÓN
DEMANDANTE:	CARMEN CABRERA TETE, LUISA MERCEDES CABRERA TETE Y ELVIRA CABRERA DE ROMERO
CAUSANTE:	LIGIA TETE CANTILLO
CLASE DE PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
RAD:	20001-40-03-001-2018-00415-00

La suscrita **PIERINA KATIUSKA TÉLLER FUENTES**, mujer, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N. 49.781.993 de Valledupar – Cesar; domiciliada y residente en mi nueva dirección Manzana 2 Casa 14 Barrio Casimiro Maestre en Valledupar - Cesar, Abogada Titulada en Ejercicio, Portadora de la Tarjeta Profesional N. 173688 del H.C.S. de la J. actuando en mi calidad de abogada de las señoras **CARMEN CABRERA TETE, LUISA MERCEDES CABRERA TETE**, y **ELVIRA ESTHER CABRERA DE ROMERO**; quienes obran como hijas legítimas de la hoy difunta **LIGIA TETE CANTILLO (Q.E.P.D)**; y **JUAN GABRIEL AREVALO TORRES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado titulado, portador de la T.P 224.504 del CSJ, identificado con la C.C. N. 15.173.163 de Valledupar – Cesar, quien actúa en su calidad de representante judicial de la señora **MIRTA ISABEL CABRERA TETE**, también hija heredera de la causante **LIGIA TETE CANTILLO**; por medio del presente documento estando dentro del término legal nos dirigamos a su despacho para **PRESENTAREL TRABAJO DE PARTICIÓN** basados en lo siguiente:

RELACIÓN DE INVENTARIOS Y EVALÚO DEL BIEN

BIENES PROPIOS DE LA CAUSANTE

ACTIVOS

PARTIDA UNICA: Está comprendida por el lote de terreno, junto con la casa en el construida con una extensión superficial de 126 m2 comprendido entre los siguientes linderos:

Pierina Katuska Téllez Fuentes
ABOGADA
Universidad Popular del Cesar
Manzana 2 Casa 14 B. Casimiro Maestre
Teléfono Celular: 300 412 9122
Correo Electrónico: Pier7345@hotmail.com
Valledupar - Cesar

NORTE: En 5.00 metros con la calle 17ª en medio, **SUR:** En 5.00 metros con el predio No 010401080016000 y en parte con el predio No 010401080014000, **ESTE:** en 25.20 mts del predio No. 010401080022000 y **OESTE:** En 25.20 metros con el lote No. 2 de esta subdivisión. Ubicado en la calle 17A No 20-97 Barrio Dángond de La ciudad de Valledupar - Cesar, Lote N. 1.

TRADICIÓN: Este bien fue adquirido por la causante **LIGIA TETE CANTILLO**, por resolución No 2135 del 03 de diciembre de 2001, emanada de **FONVISOCIAL** de Valledupar, registrado bajo la matricula inmobiliaria N. 190-100604 el cual mediante escritura pública No 119 del 20 de enero de 2012, y mediante licencia emanada de la **CURADURIA URBANA N. 2 DE VALLEDUPAR**, con fecha de ejecutoria 23 de noviembre de 2011, fue subdividida en dos lotes, correspondiéndole al lote No 1 la matricula inmobiliaria 190-140988.

AVALÚO DE LA PARTIDA: Este bien tiene un avalúo catastral de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$35.747.000)** según el impuesto predial unificado y el certificado catastral.

TOTAL ACTIVO: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/C (\$35.747.000).

PASIVOS

En la presente sucesión no se conocen pasivos.

TOTAL PASIVO: CERO (\$0). No existen pasivos a inventariar.

Revisado el proceso se determina que no hay otros activos o pasivos que inventariar ni relacionar.

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ACTIVO

BIENES PROPIOS DE LOS CONYUGES: NO EXISTEN.

Pierina Katuska Téller Fuentes
ABOGADA
Universidad Popular del Cesar
Manzana 2 Casa 14 B. Casimiro Maestre
Teléfono Celular: 300 412 9122
Correo Electrónico: Pier7345@hotmail.com
Valledupar - Cesar

BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: NO EXISTEN.

ACTIVOS

PARTIDA ÚNICA: Lote de terreno, junto con la casa en el construida con una extensión superficial de 126 m² comprendido entre los siguientes linderos: **NORTE:** En 5.00 metros con la calle 17ª en medio, **SUR:** En 5.00 metros con el predio No 010401080016000 y en parte con el predio No 010401080014000, **ESTE:** en 25.20 mts del predio No. 010401080022000 y **OESTE:** En 25.20 metros con el lote No. 2 de esta subdivisión. Ubicado en la calle 17A No 20-97 Barrio Dángond de La ciudad de Valledupar - Cesar, Lote N. 1.

TRADICIÓN: Este bien fue adquirido por la causante **LIGIA TETE CANTILLO**, por resolución No 2135 del 03 de diciembre de 2001, emanada de **FONVISOCIAL** de Valledupar, registrado bajo la matricula inmobiliaria N. 190-100604 el cual mediante escritura pública No 119 del 20 de enero de 2012, y mediante licencia emanada de la **CURADURIA URBANA N. 2 DE VALLEDUPAR**, con fecha de ejecutoria 23 de noviembre de 2011, fue subdividida en dos lotes, correspondiéndole al lote No 1 la matricula inmobiliaria 190-140988.

PASIVOS: No existen.

LIQUIDACIÓN DE HERENCIA

Del monto del acervo inventariado 100%, queda en cabeza de los herederos **CARMEN CABRERA TETE, LUISA MERCEDES CABRERA TETE, ELVIRA ESTHER CABRERA DE ROMERO, LUIS ANTONIO CABRERA TETE y SAMUEL ANTONIO CABRERA TETE**, así como a la señora **MIRTA ISABEL CABRERA TETE**, como hijos legítimos de la causante **LIGIA TETE CANTILLO** por partes iguales.

ADJUDICACIÓN DE LA HERENCIA A LAS HEREDERAS

Se comprende del Lote de terreno, junto con la casa en el construida con una extensión superficial de 126 m²; es decir, el 100% de los 126 m².

Pierina Katuska Téllez Fuentes
ABOGADA
Universidad Popular del Cesar
Manzana 2 Casa 14 B. Casimiro Maestre
Teléfono Celular: 300 412 9122
Correo Electrónico: Pier7345@hotmail.com
Valledupar - Cesar

1. CARMEN CABRERA TETE	21%
2. LUISA MERCEDES CABRERA TETE	21%
3. ELVIRA ESTHER CABRERA DE ROMERO	21%
4. LUIS ANTONIO CABRERA TETE	21%
5. SAMUEL ANTONIO CABRERA TETE	21%
6. MIRTA ISABEL CABRERA TETE	21%

DISTRIBUCIÓN

HIJUELAS ACTIVOS

PRIMERA HIJUELA PARA CARMEN CABRERA TETE, identificada con Cedula de Ciudadanía N. 26.941.013 de Valledupar – Cesar.

HA DE HABER

- a) Derechos de cuota equivalente al 21%, radicados en el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N. 190-140988, cuyas especificaciones se encuentran relacionados en el activo, de la relación de inventarios y avalúos.

Adjudicación: El 21% sobre el derecho de bien inmueble antes descrito.

SEGÚNDA HIJUELA: LUISA MERCEDES CABRERA TETE, identificada con Cedula de Ciudadanía N. 42.486.255 de Valledupar – Cesar.

HA DE HABER

- b) Derechos de cuota equivalente al 21%, radicados en el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N. 190-140988, cuyas especificaciones se encuentran relacionados en el activo, de la relación de inventarios y avalúos.

Adjudicación: El 21% sobre el derecho de bien inmueble antes descrito.

TERCERA HIJUELA: ELVIRA ESTHER CABRERA DE ROMERO, identificada con Cedula de Ciudadanía N. 40.977.063 de Maicao – la Guajira.

HA DE HABER

Pierina Katuska Téller Fuentes
ABOGADA
Universidad Popular del Cesar
Manzana 2 Casa 14 B. Casimiro Maestre
Teléfono Celular: 300 412 9122
Correo Electrónico: Pier7345@hotmail.com
Valledupar - Cesar

- c) Derechos de cuota equivalente al 21%, radicados en el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N. 190-140988, cuyas especificaciones se encuentran relacionados en el activo, de la relación de inventarios y avalúos.

Adjudicación: El 21% sobre el derecho de bien inmueble antes descrito.

CUARTA HIJUELA: LUIS ANTONIO CABRERA TETE

HA DE HABER

- d) Derechos de cuota equivalente al 21%, radicados en el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N. 190-140988, cuyas especificaciones se encuentran relacionados en el activo, de la relación de inventarios y avalúos.

Adjudicación: El 21% sobre el derecho de bien inmueble antes descrito.

QUINTA HIJUELA: SAMUEL ANTONIO CABRERA TETE

HA DE HABER

- e) Derechos de cuota equivalente al 21%, radicados en el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N. 190-140988, cuyas especificaciones se encuentran relacionados en el activo, de la relación de inventarios y avalúos.

Adjudicación: El 21% sobre el derecho de bien inmueble antes descrito.

SEXTA HIJUELA: MIRTA ISABEL CABRERA TETE: identificada con Cedula de Ciudadanía N. 42.493.744 de Fundación – Magdalena.

HA DE HABER

- f) Derechos de cuota equivalente al 21%, radicados en el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N. 190-140988, cuyas especificaciones se encuentran relacionados en el activo, de la relación de inventarios y avalúos.

Adjudicación: El 21% sobre el derecho de bien inmueble antes descrito.

COMPROBACIÓN

Pierina Katiuska Téllez Fuentes
ABOGADA

Universidad Popular del Cesar

Manzana 2 Casa 14 B. Casimiro Maestre

Teléfono Celular: 300 412 9122

Correo Electrónico: Pier7345@hotmail.com

Valledupar - Cesar

Legítimas de

CARMEN CABRERA TETE	21%
LUISA MERCEDES CABRERA TETE	21%
ELVIRA ESTHER CABRERA DE ROMERO	21%
LUIS ANTONIO CABRERA TETE	21%
SAMUEL ANTONIO CABRERA TETE	21%
MIRTA ISABEL CABRERA TETE	21%

SUMAS IGUALES

el 100% de los 126 m2.

HIJUELAS PASIVOS:

NO EXISTEN

En esta forma dejo a su consideración el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la causante **LIGIA TETE CANTILLO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía N. 26.941.012 de Valledupar - Cesar; y quien falleció el 26 de junio de 2012 en Valledupar - Cesar, y liquidada su herencia.

Cordialmente;



PIERINA KATIUSKA TÉLLEZ FUENTES

Apoderada de la Parte Demandante

C.C. 49.781.993 de Valledupar - Cesar

T.P. 173.688 del H.C.S. de la J.

Coadyuva



JUAN GABRIEL AREVALO TORRES

Apoderado de la señora **MIRTA ISABEL CABRERA TETE**

C.C. N. 15.173.163 de Valledupar - Cesar

T.P N. 224.504 del C.S.J.

RE: TRABAJO DE PARTICIÓN

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/05/2023 9:39

Para: Pierina Katuska Téller Fuentes <Pier7345@hotmail.com>

Buen Dia

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada a su respectivo juzgado para su tramite

AZapata

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Pierina Katuska Téller Fuentes <Pier7345@hotmail.com>

Enviado: viernes, 19 de mayo de 2023 16:09

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRABAJO DE PARTICIÓN

Doctor

ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZVEGA

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE VALLEDUPAR – CESAR, a

quien corresponda o quien haga sus veces.
E.S.D.

REF: TRABAJO DE PARTICIÓN

DEMANDANTE: CARMEN

CABRERATETE, LUISA

**MERCEDES CABRERA TETE Y ELVIRACABRERA
DE ROMERO**

CAUSANTE: LIGIA TETE

CANTILLO CLASE DE PROCESO:

SUCESIÓN INTESTADA

RAD: 20001-40-03-001-2018-00415-00

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito radicar el presente memorial.

Cordialmente;

PIERINA KATIUSKA TÉLLER FUENTES

Apoderada de la Parte Demandante

C.C. 49.781.993 de Valledupar – Cesar

T.P. 173.688 del H.C.S. de la J.